



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2022

Expte. N° 23.036/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES llevado a cabo en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 53 y 53 vuelta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de distintos bienes, en virtud de su extravío y el mal estado de funcionamiento de los mismos, en base a la normativa vigente.

QUE se adjunta informe técnico del Lic. Javier DURÁN, Supervisor de Red de Rectorado, respecto del monitor LCD 19' Marca LG.

QUE a fs. 56, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 20.935 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja e ingreso patrimonial de los bienes descriptos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación a cargo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad:

N°	Inv.	Detalle	Año Ingreso	Vida Útil	Valor Residual	Motivo de baja
1	303836	Estabilizador eléctrico de tensión – Marca ATOM-LUX – MOD- R500@ -ENTRADA 220v-: SA; 50/60 HZ-SALIDA 220	2012	3	\$1,00	Extraviado
2	17745	Leyes Decretos y Ordenanzas de Procedimientos Administrativos – Bs. As. 1978	1983		\$1,00	Extraviado
3	295607	Monitor LCD 19" Marca LG Modelo E1940T LED WIDE (18,5) GARANTÍA: 3 años. Serie N° 011NSW-M04297 (91E1940TPNV)	2010	3	\$1,00	Pantalla con pixeles quemados / rezago
TOTAL					\$3,00	

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0940-2022